

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2915 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 80.05/2011 referente al concursado Damián Casado Expósito con DNI número 52.555.129-Z y domicilio en calle Picasso, 48, Villanueva de la Reina, por auto de fecha 23 de diciembre de 2011 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 21 de septiembre de 2011, por no estar presente el quorum necesario para la celebración de la Junta de Acreedores.

Segundo.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

Tercero.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Cuarto.- Proceder a la apertura de la sección sexta de calificación.

Jaén, 3 de enero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120004113-1